CONTRATO Nº 10/2013

"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL"

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece, la **Municipalidad de ITAKYRY**, representada por el Señor **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** y la **Secretaria General** la Sra. **Hilda Erotida Galeano**, en adelante **La Municipalidad** domiciliada en la Ciudad de Itakyry Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio; y la firma **Artes Gráficas Niño Jesús S.R.L.** con **RUC 80052469-1** representado por la Señora **Rudis Angélica Cáceres de Castillo**, en adelante **LA CONTRATADA**, con domicilio en Av. Adrian Jara Nº 253 –Edif. 3 Monedas, Ciudad del Este celebran el presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL"** de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la: **"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL".-**

SEGUNDA: BIEN A SER ADQUIRIDO Y FORMA DE PROVISION:

La Municipalidad suscribe el presente contrato para la "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL", en adelante "EL BIEN". La provisión deberá realizarse a más tardar 10 (diez) días contados posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. El BIEN, en un todo deberá llenar los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, establecidas como base del concurso por Contratación Directa. La Municipalidad se reserva el derecho de hacer verificar EL BIEN antes de ser Implementado, en caso de no estar de acuerdo a las especificaciones técnicas, el proveedor deberá ajustarlo, conforme a las objeciones realizadas.-

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Las partes contratantes entienden y convienen en que la provisión del BIEN y los servicios que forman parte de la provisión de citado, serán ejecutados de acuerdo a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan a él incorporados tan completa y efectivamente como si en él estuvieren transcriptos.-

a) El presente Contrato y sus anexos.
b) Las especificaciones Técnicas.
c) Las órdenes de provisiones emitidas por la Municipalidad.
d) Cualquier addenda a los documentos mencionados que hubieren sido enviados por la Municipalidad de Itakyry a los proponentes interesados o a sus representantes autorizados.
e) El Formulario de Oferta.

CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

4.1. La Municipalidad abonará a la **CONTRATADA** la suma de **Gs. 14.800.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos mil)** con **IVA INCLUIDO,** resultante del precio de la planilla de oferta detallada mas abajo con las cantidades y precios unitarios de los rubros solicitados por la Institución, que forma parte del presente contrato.-

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Cantidad	Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (IVA)
1	55101506-001	Servicio de Diseño e Impresión de Revistas	1.000	14.800	14.800.000
				Total	**Gs 14.800.000**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

Artes Gráficas Niño Jesús S.R.L. RUC: 80052469 - 1

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

QUINTA: OBLIGACIONES Y DERCHOS DE LAS PARTES:

5.1. La Contratista pondrá la cantidad y calidad de los ítems solicitados.-

5.2. La Municipalidad designará a una persona que servirá de soporte técnico e intermediario con LA CONTRATADA, luego de transcurrir el periodo de adquisición.-

SEXTA: FONDOS PARA LA COMPRA Y FORMA DE PAGO:

6.1 El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con Fondos provenientes de Royálties para el Ejercicio financiero 2013, presupuestados para el efecto.-

6.2. La Municipalidad pagará al proveedor de la siguiente manera:

6.2.1. El **100%, después de la provisión** completa y puesta en funcionamiento del objeto del presente contrato. Para el cobro el proveedor deberá presentar la factura por el monto total de la oferta en la Dirección Administrativa.-

SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:

7.1. Se fija como plazo de provisión del BIEN diez (10) días a partir de la orden de servicio impartido por la Municipalidad de Itakyry.-

7.2. El plazo contractual del contrato queda establecido en 60 (sesenta) días.-

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

Serán motivos de rescisión del Contrato el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes o por causa debidamente justificada o de común acuerdo o por decisión de cualquiera de ellas, con ajuste a las disposiciones legales y reglamentaria que rigen en materia de contrataciones públicas.-

NOVENA:

Para cualquier controversia que se suscitare en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolverla por vía de las instancias correspondientes. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, las partes se someten libre y voluntariamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios a que corresponde el lugar de celebración del Contrato.-

DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente Contrato, subsistirán plenamente para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación en contrario por escrito.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

.....
Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

.....
Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal

.....
Sra. Rudis A. Cáceres
Artes Gráficas Niño Jesús S.R.L.

Artes Gráficas
Niño Jesús S.R.L.
RUC: 80052469 - 1